DICTAMEN U.O.C. Nº 37-1/23.

Para	: Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente. Gerencia de Abastecimiento y Logística
De	: Abg. Juan Manuel Villar, Director. Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia	: MODIFICACION PARCIAL DICTAMEN UOC N° 37/23 INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – LPN SBE 36/23 - **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS"**
Lugar y fecha	: Asunción, 03 de mayo de 2023.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum identificado como NOT-0275-2021-000025 y NOT-0275-2021-000026, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS Y SILLONES DE HEMODIÁLISIS EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO DEL IPS"**, solicitado por la Dirección Médica del Hospital Central del IPS.

Que, por correo electrónico, el Dpto. de Licitaciones remitió las modificaciones en la planilla de precios, ampliando las cantidades, de acuerdo a lo requerido por la unidad solicitante.

Que, en atención a los ajustes realizados en el llamado ***CVE SBE N° 31/22 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS EM CALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Laura Caggiari Q. Unidad Control y Verificación de Precios Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

NEFROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", esta unidad procedió a la actualización de los precios referenciales.

Que, por correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, el Dpto. de Licitaciones remitió la solicitud de cambio en la numeración y denominación del llamado como así también en la descripción del artículo del ***ítem 4 - FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2 ±1M2***, en atención a lo requerido por la unidad solicitante.

Que, por correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023, el Dpto. de Licitaciones remitió la solicitud de modificación del Dictamen UOC N° 37/23 de fecha 10 de marzo de 2023, en virtud a lo requerido por la unidad solicitante – Servicio de Nefrología, según correo de fecha 18 de abril de 2023; en el cual menciona lo siguiente: "…Así también se tuvo que ajustar las cantidades mínimas y máximas de los insumos solicitados a fin de dar cobertura necesaria para los 66 equipos durante los 60 meses que dura el contrato…".

Por lo cual esta Unidad procedió a la actualización de las cantidades mínimas y máximas; limitándose a lo peticionado por el área requirente, las documentaciones referentes al llamado en cuestión, cuyas fuentes ya fueron verificadas y analizadas según Dictamen UOC N° 37/23 de fecha 10 de marzo de 2023; cuyos antecedentes constan en el expediente.

Que por correo de fecha 24 de abril de 2023, el Dpto. de Licitaciones solicitó el cambio de denominación del llamado que pasa a denominarse: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS"**

Que conforme a conversaciones mantenidas con la Dirección requirente de los bienes, se procedió a modificar la metodología de conformación de los precios referenciales correspondientes a los Ítems 1 y 2, utilizándose el precio de un potencial oferente, una adjudicación similar publicada en la DNCP y el último precio adjudicado por el IPS en el llamado con ID N° 416050, a fin de evitar utilizar precios irrisorios, o por el contrario precios elevados, y así obtener el promedio de precios de las fuentes utilizadas.

Todo ello a los efectos de procurar que los precios ofertados sean los más razonables y puedan ser aceptados en la etapa de adjudicación del llamado; además se adjunta correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2023 en el cual la Dirección de Logística de Suministros de Salud junto con el Servicio de Nefrología en carácter de unidad solicitante refrenda lo mencionado más arriba y manifiesta lo siguiente. *"…en cuanto al precio promedio de los filtros capilares para Hemodiálisis, con todo respeto, creo que se debería de considerar también el precio N° 3, propuesto por la Empresa Lasca, dado que el promedio que resulta con los otros 2, es menor al propuesto desde un principio que era de GS. 130.150 (Ciento treinta mil ciento cincuenta) y ya en el llamado LPN-SBE N° 80/19 los precios propuestos fueron Gs. 150.500 y Gs. 135.000 para los Filtros 1,5 - 1,6 y 1,7 - 1,8 repectivamente.*
Si bien esos no fueron los precios adjudicados en su momento por la empresa que ganó el llamado, hizo que los filtros ***NO fueran de buena calidad****,* ***lo que pone en riesgo la seguridad del paciente al momento del tratamiento****.*
Otro detalle a tener en cuenta es que el precio 1 de ambos filtros corresponde al llamado 75/22, en el cual se adquieren los insumos para el Servicio de Nefrología pero NO se solicitan los equipos de Hemodiálisis (Máquinas y Sillones) en comodato. Es por eso, que solicito, al parecer de todos ustedes, realizar el promedio entre los 3 precios, quedando de la siguiente manera:
Filtro Capilar para Hemodiálisis Sintéticas de 1,5 - 1,6 M2: 103.600 + 150.499 + 180.000 = 434.099 / 3 = 144.700
Filtro Capilar para Hemodiálisis Sintéticas de 1,7 - 1,8 M2: 91.724 + 164.999 + 180.000 = 436.723 / 3 = 145.600
Con los demás precios, esta Jefatura está de acuerdo y da su Visto Bueno para proseguir con los trámites correspondientes…".

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

En lo que refiere a las fuentes obtenidas para el análisis de los precios referenciales del presente llamado, se aclara que fueron en base a las adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP y el presupuesto remitido por la firma Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

Asimismo se menciona que la metodología utilizada fue analizada ítem por ítem en un trabajo en conjunto con la unidad solicitante; a fin de obtener la mejor sugerencia para la Institución, en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, cuyo análisis se expone a continuación:

- **Ítems 1 y 2**, se realizó el promedio entre las tres fuentes obtenidas; un presupuesto remitido por potencial oferente y adjudicaciones publicadas en la DNCP con ID 416.050 e ID 397.953
- **Ítem 3,** se realizó el promedio entre las tres fuentes obtenidas; un presupuesto remitido por potencial oferente y adjudicaciones publicadas en la DNCP con ID 385.534 e ID 416.050
- **Ítem 4,** se realizó el promedio entre las tres fuentes obtenidas; un presupuesto remitido por potencial oferente y adjudicaciones publicadas en la DNCP con ID 414.539 e ID 416.050
- **Ítems 5 y 6**, se realizó el promedio entre un presupuesto remitido por un potencial oferente y las dos últimas adjudicaciones del IPS con ID 414.539 e ID 416.050.

ÍTEM	COD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO 1	REF 1 DNCP	PRECIO 2 ID N° 416.050 - ULTIMA ADJUDICACION DEL IPS APERTURA 02/11/22 ULTIMA ADJUDICACION DEL IPS	PRECIO 3 PRESUPUESTO LASCA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	METODOLOGIA
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litro	Bidón	772.200	1.544.400	31.600	ID 397.953 Ministerio de Defensa Nacional APERTURA 10/08/21	21.137	7.700	20.146	PROMEDIO ENTRE ADJUDICACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP Y UN PRESUPUESTO REMITIDO POR UN POTENCIAL OFERENTE
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B)	Litro	Bidón	926.640	1.853.280	31.600	ID 397.953 Ministerio de Defensa Nacional APERTURA 10/08/21	21.137	7.700	20.146	PROMEDIO ENTRE ADJUDICACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP Y UN PRESUPUESTO REMITIDO POR UN POTENCIAL OFERENTE
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,6 M2	Unidad	Unidad	46.800	93.600	103.600	ID 385.534 MSPYBS APERTURA 13/12/21	150.499	180.000	144.700	PROMEDIO ENTRE DOS ADJUDICACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP UN PRESUPUESTO REMITIDO POR UN POTENCIAL OFERENTE
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	Unidad	Unidad	109.200	218.400	91.724	ID 414.539 IPS APERTURA 25/08/22	164.999	180.000	145.574	PROMEDIO ENTRE DOS ADJUDICACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP UN PRESUPUESTO REMITIDO POR UN POTENCIAL OFERENTE
5	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	156.000	312.000	38.181	ID 414.539 IPS APERTURA 25/08/22	59.999	35.000	44.393	PROMEDIO ENTRE LAS DOS ULTIMAS ADJUDICACIONES DEL IPS Y UN PRESUPUESTO REMITIDO POR UN POTENCIAL OFERENTE
6	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	Unidad Par	109.200	218.400	9.166	ID 414.539 IPS APERTURA 25/08/22	22.636	12.000	14.601	PROMEDIO ENTRE LAS DOS ULTIMAS ADJUDICACIONES DEL IPS Y UN PRESUPUESTO REMITIDO POR UN POTENCIAL OFERENTE

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, el monto total proyectado para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guigiari Q.
Unidad Contable y Verificación de Contrataciones
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección General de Contrataciones

IPS", asciende a Gs. **130.826.417.280** (Guaraníes Ciento treinta mil ochocientos veintiséis millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos ochenta), que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litro	Bidón	772.200	1.544.400	20.146	31.113.482.400
2	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B)	Litro	Bidón	926.640	1.853.280	20.146	37.336.178.880
3	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,6 M2	Unidad	Unidad	46.800	93.600	144.700	13.543.920.000
4	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	Unidad	Unidad	109.200	218.400	145.574	31.793.361.600
5	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	156.000	312.000	44.393	13.850.616.000
6	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	Unidad Par	109.200	218.400	14.601	3.188.858.400
TOTAL							**130.826.417.280**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia según Dictamen UOC N° 37/23 de fecha 10 de marzo de 2023.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Fuggiari Q.
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios.